

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

0100000

1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
3 DE LA COMPANIA INMOBILIARIA  
4 BATLIANSA S.A.  
5 CUANTIA: S/. 3'000.000.00  
6 DI 4 COPIAS  
7 NR  
8 ~~.....~~  
9 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA  
10 REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES CINCO ( 5 )  
11 DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
12 CINCO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,  
13 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE LA  
14 SENORA LILIAN RUF DE ENDARA, A NOMBRE Y EN  
15 REPRESENTACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BATLIANSA  
16 S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE, DEBIDAMENTE  
17 AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DICHA  
18 COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE COMO  
19 HABILITANTES SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE ESCRITURA.-  
20 LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ALEMANA E  
21 INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO; DOMICILIADA EN  
22 ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD,  
23 CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE  
24 OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, Y ME PIDE  
25 ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA  
26 SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE DICE COMO  
27 SIGUE: SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS  
28 PUBLICAS, SIRVASE AGREGAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

1 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
2 INMOBILIARIA BATLIANSA S.A., BAJO LAS SIGUIENTES  
3 CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
4 COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA  
5 PUBLICA. LA SENORA LILIAN RUF DE ENDARA, ALEMANA,  
6 MAYOR DE EDAD, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE  
7 QUITO. EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA  
8 INMOBILIARIA BATLIANSA S.A.. CONFORME LO ACREDITA EL  
9 NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO  
10 HABILITANTE. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)  
11 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SE CELEBRO ANTE EL  
12 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EL DIECISEIS  
13 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE  
14 CONSTITUYO LA COMPANIA INMOBILIARIA BATLIANSA S.A..  
15 CON UN CAPITAL DE ( S/. 3'000.000.00 ) TRES MILLONES  
16 DE SUCRES. DIVIDIDO EN TRES MIL ACCIONES ORDINARIAS Y  
17 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. ESTA ESCRITURA  
18 SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y  
19 TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BAJO  
20 EL NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, TOMO CIENTO  
21 VEINTE Y CUATRO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, QUE  
22 SE CELEBRO EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
23 NVOENTA Y CINCO RESOLVIO. POR UNANIMIDAD. AUTORIZAR  
24 EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS  
25 SOCIALES. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- LA  
26 COMPARECIENTE EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES  
27 EXPUESTOS. Y EN CUMPLIIENTO DE LO RESUELTO EN LA  
28 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SIETE DE AGOSTO DE MIL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

1 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DECLARA: A) SE  
2 ESTABLECE UN CAPITAL AUTORIZADO DE (S/.  
3 10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES, Y SE AUMENTA  
4 EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE (S/. 3'000.000,00) TRES  
5 MILLONES DE SUCRES A (S/. 5'000.000,00) CINCO  
6 MILLONES DE SUCRES. ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE  
7 (S/.2'000.000,00) // DOS MILLONES DE SUCRES. B) SE  
8 REFORMA EL ARTICULO CUARTO CUYO TEXTO SE LE SUSTITUYE  
9 POR EL SIGUIENTE.- CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE  
10 LA COMPANIA ES DE (S/.10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE  
11 SUCRES Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE (S/.5'000.000,00)  
12 CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN (5.000) CINCO  
13 MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL  
14 SUCRES CADA UNA Y QUE SE HALLAN NUMERADAS DEL CERO  
15 CERO CERO UNO AL CINCO MIL. INCLUSIVE, INTEGRAMENTE  
16 SUSCRITAS Y PAGADAS DE CONFORMIDAD AL DETALLE  
17 CONSTANTE EN LA CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.  
18 C) SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA  
19 GENERAL UNIVERSAL, QUE SE CELEBRO EL SIETE DE AGOSTO  
20 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE SEA  
21 PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, COMO  
22 CLAUSULA CUARTA. ~~CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA JUNTA~~  
23 ~~GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA~~  
24 ~~COMPANIA INMOBILIARIA BATLIANSA S.A. EN LA CIUDAD DE~~  
25 ~~QUITO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL~~  
26 ~~NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIECISEIS HORAS,~~  
27 ~~EN EL DOMICILIO DE LA COMPANIA, SITUADO EN LA AVENIDA~~  
28 ~~DE LA REPUBLICA CUATROCIENTOS NUEVE Y AVENIDA DIEGO~~

1 DE ALMAGRO, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
2 EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BATLIANSA  
3 S.A., A LA CUAL ASISTE EL SENOR INGENIERO BERNARDO  
4 NUSSBAUM RUF, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE GRUPO  
5 INTERSALINAS S.A. COMO PROPIETARIA DE LA TOTALIDAD  
6 DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. ESTO ES TRES MIL  
7 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES  
8 CADA UNA. Y RESUELVE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL  
9 UNIVERSAL PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.  
10 UNO.- AUMENTO DE CAPITAL. DOS.- REFORMA DE  
11 ESTATUTOS. PRESIDE LA SESION EL INGENIERO BERNARDO  
12 NUSSBAUM RUF Y ACTUA COMO SECRETARIA LA SENORA LILIAN  
13 DE ENDARA. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. LA  
14 JUNTA GENERAL RESUELVE POR UNANIMIDAD CONOCER EL  
15 ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- EL  
16 PRESIDENTE DE LA JUNTA MANIFIESTA LA NECESIDAD DE  
17 AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA DE  
18 TRES MILLONES DE SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES,  
19 ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE DOS MILLONES DE  
20 SUCRES. ADEMAS, SUGIERE QUE SE FIJE EL CAPITAL  
21 AUTORIZADO EN DIEZ MILLONES DE SUCRES. ESTE AUMENTO  
22 DE CAPITAL SE LO EFECTUARA INTEGRAMENTE EN NUMERARIO,  
23 PAGANDO EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO POR LO CUAL SE  
24 QUEDA ADEUDANDO, EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO  
25 RESTANTE, QUE EL ACCIONISTA PAGARA EN EL PLAZO DE UN  
26 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA  
27 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO  
28 MERCANTIL. SE ACLARA IGUALMENTE QUE LA COMPANIA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

0700005

1       INTERSALINAS S.A.. QUE PARTICIPA EN ESTE ACTO ES DE  
2       NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA JUNTA APRUEBA POR  
3       UNANIMIDAD LO TRATADO EN ESTE PUNTO. SEGUNDO.-  
4       REFORMA DE ESTATUTOS.- NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL  
5       PRESIDENTE DE LA JUNTA Y MANIFIESTA QUE, UNA VEZ QUE  
6       SE A AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPANIA, ES  
7       NECESARIO REFORMAR LOS ARTICULOS CUARTO Y TRIGESIMO  
8       PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS MISMOS QUE  
9       SERAN SUSTITUIDOS POR LOS SIGUIENTES: "ARTICULO  
10       CUARTO.- CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA  
11       COMPANIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL CAPITAL  
12       SUSCRITO DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN  
13       CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL  
14       SUCRES CADA UNA. Y QUE SE HALLAN NUMERADAS DEL CERO  
15       CERO CERO UNO AL CINCO MIL INCLUSIVE, INTEGRAMENTE  
16       SUSCRITAS Y PAGADAS DE CONFORMIDAD AL DETALLE  
17       CONSTANTE EN LA CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE  
18       LOS ESTATUTOS." "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-  
19       INTEGRACION DE CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA  
20       COMPANIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL CAPITAL  
21       SUSCRITO ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, ESTE ULTIMO  
22       SE HALLA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:  
23       ACCIONISTA: GRUPO INTERSALINAS S.A.- CAPITAL ACTUAL:  
24       TRES MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL SUSCRITO: DOS  
25       MILLONES DE SUCRES.- PAGO NUMERARIO: QUINIENTOS MIL  
26       SUCRES.- CAPITAL A PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS MIL  
27       SUCRES.- CAPITAL TOTAL: CINCO MILLONES DE SUCRES.-  
28       TOTAL CAPITAL ACTUAL: TRES MILLONES DE SUCRES.- TOTAL

1 CAPITAL SUSCRITO: DOS MILLONES DE SUCRES.- TOTAL PAGO  
2 NUMERARIO: QUINIENTOS MIL SUCRES.- TOTAL CAPITAL A  
3 PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- CAPITAL  
4 TOTAL: CINCO MILLONES DE SUCRES.- LA JUNTA APRUEBA  
5 POR UNANIMIDAD LO TRATADO EN ESTE PUNTO. POR ULTIMO,  
6 LA JUNTA GENERAL AUTORIZA AL GERENTE DE LA COMPANIA  
7 PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA  
8 LA LEGALIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
9 ESTATUTOS Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA  
10 CORRESPONDIENTE. SIN HABER OTRO PUNTO DE QUE TRATAR,  
11 SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA. LA  
12 MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y SIN  
13 MODIFICACIONES. SE LEVANTA LA SESION A LAS  
14 DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS. FIRMANDO PARA  
15 CONSTANCIA TODOS LOS ASISTENTES, DE ACUERDO A LO  
16 PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY  
17 DE COMPANIAS.- FIRMADO) BERNARDO NUSSBAUM,  
18 PRESIDENTE.- POR GRUPO INTERSALINAS S.A., FIRMADO)  
19 BERNARDO NUSSBAUM.- FIRMADO) LILIAN DE ENDARA,  
20 GERENTE GENERAL-SECRETARIA.- CLAUSULA QUINTA  
21 INTEGRACION DE CAPITAL A) ANTES DE ESTA  
22 TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ERA  
23 DE (S/.3'000.000,00) TRES MILLONES DE SUCRES,  
24 DIVIDIDO EN (3.000) TRES MIL ACCIONES ORDINARIAS Y  
25 NOMINATIVAS DE UN MIL CADA UNA. INTEGRAMENTE  
26 SUSCRITAS Y PAGADAS POR EL ACCIONISTA Y DISTRIBUIDAS  
27 DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL ACCIONISTA, GRUPO  
28 INTERSALINAS S.A., ERA PROPIETARIA DE TRES MIL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

0000006

1 ACCIONES. DESPUES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL  
2 CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA ES DE  
3 (S/.10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL  
4 CAPITAL SUSCRITO ES DE (S/. 5'000.000,00) CINCO  
5 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN (5.000) CINCO MIL  
6 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES  
7 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA  
8 FORMA QUE SIGUE: - EL ACCIONISTA, GRUPO INTERSALINAS  
9 S.A., ES PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS  
10 Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA, POR LAS CUALES  
11 HA PAGADO (S/. 3'500.000,00) TRES MILLONES QUINIENTOS  
12 MIL SUCRES Y QUEDA DEBIENDO ( S/. 1'500.000,00) UN  
13 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES QUE SE COMPROMETE A  
14 PAGAR EN EL PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE  
15 INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO  
16 MERCANTIL. DECLARACION JURAMENTADA. LA SENORA  
17 LILIAN RUF DE ENDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE  
18 LA COMPANIA INMOBILIARIA BATLIANSA S.A., DECLARA,  
19 BAJO JURAMENTO, QUE EL CONTENIDO DE ESTA MINUTA  
20 RESPONDE A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES Y  
21 CONTABLES DE LA COMPANIA. FIRMADO) SENORA LILIAN RUF  
22 DE ENDARA, GERENTE.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
23 NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA. - COPIA DEL  
24 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SIETE DE AGOSTO  
25 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LISTED, SENOR  
26 NOTARIO, SE DIGNABA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE  
27 ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA  
28 PUBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALFES.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON  
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.- HASTA  
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA  
CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL  
NOTARIO A LA COMPARECIENTE, ESTA PARA CONSTANCIA SE  
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO  
LO CUAL DOY FE.-

SRA. LILIAN RUF DE ENDARA.  
C.C. 17-0247407-1

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de febrero de 1993

Señora  
LILIAN RUF DE ENDARA  
Ciudad.-

Distinguida Señora:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BATLIANSA S.A., reunida el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el período estatutario de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Dr. Wladimir Cepeda Puyol  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

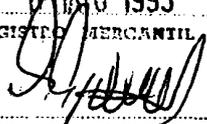
ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA BATLIANSA S.A. y tomo posesión del cargo.

  
Lilian Ruf de Endara

F.C. 16.II.93

F.I.

23 IV 93

Con esta fe ha queda inscrito el presente documento bajo el No. 24.96 del Registro de Nombramientos Tomo 124  
Quito, a 6 MAYO 1993  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se a-

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA BATLIANSA S.A., otorgada ante mí el 5 de Octubre de 1.995, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 95.1.1.1.0003472, emitida por la Superintendencia de - Compañías, con fecha 25 de Octubre de 1.995.  
Quito, a 26 de Octubre de 1.995.

Dr. Jaime Andrés Acosta H.  
NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-3472 dictada el 25 de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA BATLIANSA S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, el 5 de Octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 16 de Febrero de 1.993.- Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

*Rubén Dario Espinosa Ibarro*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IBARRO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR. NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS del Sra. Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz de 25 de Octubre de 1995, bajo el número 3407 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 859 del Registro Mercantil de veintiseis y tres de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1458 vta. tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA BATLIANSA S.A.". -Otorgada el 5 de octubre de 1995, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito DR. JADME ANDRES ACOSTA H..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 39106.-Quito, a diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

PEP.-

